

1.<sup>a</sup> proceder en todo con la debida formalidad.

9.<sup>a</sup> Con prevencion al Servicio extraordinario q. pue-  
dan hacer los Voluntarios Realidad demarcados en el  
Capitulo segundo, Titulo tercero, a lo auxilios q.  
en este caso deban gozar, segun lo prevenido en los  
articulos doscientos doce, trece y catorce del Reglam.  
en vista de las R. ordenes de diez y ocho de Agosto y  
cuatro de Sept. del año proximo pasado, pide ser  
de luego la omision y proceda en el caso y  
forma a realizar lo prevenido q. el Sr. Intend.  
de esta Prov. en su oficio de diez y siete de  
Abril ultimo.

Enterado este Ayuntamiento de acuerdo q. hallandose en  
ficiente mte instruida la Comision, y con el mayor  
interes en la organizacion de la Milicia R. Volunta-  
ria, de ve luego se le confieren ala misma amplias  
facultades q. q. continuen en tan interesante R.  
Servicio, tomando al efecto cuantas medidas juz-  
guen necesarias, sin necesidad de recurrir en lo  
subscrito al Ayuntamiento con consulta ni peticion  
algunas referente al indicado fin; y ejecutando el  
Cumplimto de cuantas extremos obrara.

Del mismo modo de acuerdo q. el Salario q. le  
esta señalado q. Reglamto en rason de sus res-  
pectivos Casos, lo ceden q. q. se impierta en los  
fines propuestos.

Con lo que se concluyo esta Acta q. firmaran  
sus Señoria, excepto d. Juan Lopez Oator q.  
no sabe, de q. yo el Sr. Certifico =

Juan Bautista  
MAYOR DEL MUNICIPIO

Benito Maza  
Camarero

José M. Calvo  
Alonso Luoa  
Luzan

